

General Roca, 12 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1069/15

VISTO:

El expediente N° 0125/15 (P/C 0124/15, 0127/15, 0128/15 y 0129/15), caratulado: "Solicitud de compra de instrumentos, equipos de sonido y accesorios" y:-

CONSIDERANDO:

Que se ha cursado solicitud de compra de instrumentos, equipos de sonido y accesorios para el departamento de música, siendo agregado por cuerda el pedido de iguales ítems por parte de la directora del departamento de artes dramáticos, responsable de secretaria económica-financiera, secretaria de extensión y bienestar estudiantil y secretaria académica.-

Que a fs. 06 corre agregado afectación preventiva presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el reglamento de compras aprobado mediante resolución 1006/15, y los montos determinados por resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de concurso de precios.-

Que a Fs. 07/26 se agrega pliego de bases y condiciones generales y particulares, con la debida intervención de asesoría legal y técnica, y área de compras y contrataciones.-

Que a Fs. 28/31 corre agregada invitaciones a las más importantes firmas del rubro de la zona.-

Que a Fs. 32 se realizó acta de apertura, constando la misma de 2 ofertas, correspondientes a las Firmas DECIBELza S.R.L. y "TODO MUSICA" de Agustín Bonet.-

Que la asesoría Legal del IUPA a Fs. 99 dictamina admitir las ofertas siendo que las mismas cumplen con los requisitos esenciales de validez.-

Que a Fs. 100/102 corre agregada acta de comisión de pre-adjudicación que la misma tiene en cuenta los elementos técnicos de los elementos a adquirir, la cual aconseja adjudicar por renglones, siendo los renglones 1/4, 6, 8, 10, 12, 13, 17/23 pre-adjudicados a la Firma DECIBELza S.R.L. y los renglones 5, 7, 9, 11, 14, 15 y 16 pre-adjudicados a la Firma "TODO-MUSICA" de Agustín Bonet.-

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada a los oferentes, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguidos criterios objetivos de adjudicación en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que de los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto por medio del pliego aprobado, corresponde adjudicar por un monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100 (\$493.541,00), siendo razonable a los valores de mercado.-

IUPA 2015 · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Rivadavia 2263 · General Roca · Río Negro · Argentina · Tel: 0298 · 4424515 / 4432889 · www.iupa.edu.ar



Que a se ha efectuado la reserva presupuestaria interna, encontrándose viable el dentro del presupuesto anual la contratación.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

POR TODO ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Licitación Pública 004/15 llevado a cabo para la adquisición de instrumentos, equipos de sonido y accesorios para la institución.-----

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR los renglones 1/4, 6, 8, 10, 12, 13, 17/23 a la Firma DECIBELza S.R.L. por su oferta, con un monto total de Pesos Ciento Noventa y Un Mil Noventa y Siete con 00/100Cvos (\$191.097,00).-----

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR los renglones 5, 7, 9, 11, 14, 15 y 16 a la Firma "TODO-MUSICA" de Agustín Bonet por su oferta, con un monto total de Pesos Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100Cvos (\$302.444,00).-----

ARTÍCULO 4°: APROBAR el gasto total emergente de lo dispuesto en los Artículos anteriores por la suma total de PESOS Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100 (\$493.541,00), conforme los considerandos de la presente.--

ARTICULO 5°: Comprometer los créditos a la partida que se detallan según ANEXO I.-----

ARTÍCULO 6°: ORDENAR al sector de contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre de los adjudicatarios de Artículos 2 y 3 por su respectivo monto.-----

ARTÍCULO 7°: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----



Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES